

Decreto No.500, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Margarita A. Desangles del Castillo.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 500

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales, a la señora Margarita Aldeana Desangles del Castillo.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo que tiene reservado para las jubilaciones de sus empleados, la Lotería Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.501, que nombra a la Sra. Doris A. Robiou de Melo, Agregada a la Embajada de la República en México.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 501

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente